



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

CONVOCATORIA XVI



Proyectos de Innovación Docente

2011 / 2013

Universidad de Huelva



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

La búsqueda de metodologías docentes de la enseñanza universitaria que optimicen el aprendizaje es una clara señal de innovación de una comunidad docente universitaria dinámica e interesada en ofrecer la mejor formación posible. La tendencia actual de buscar modelos educativos que permitan involucrar a estudiantes y crear líderes efectivos genera cambios importantes que afectan tanto al proceso de aprendizaje en sí, a la evolución del mismo, así como a los roles de profesorado y alumnado en relación con la organización espacial y temporal del contexto educativo y, en general, de la cultura institucional al respecto de la innovación docente.

Las distintas convocatorias de Proyectos de Innovación Docente de la UHU han favorecido la reflexión docente y la creación de recursos educativos. Esto permite trabajar también en el proceso de investigación sobre el impacto de los cambios educativos efectuados. La presente convocatoria de Proyectos de Innovación e Investigación en Docencia Universitaria tiene como finalidad promover la creación de equipos de innovación y grupos de investigación educativa que contribuyan a mejorar la docencia universitaria y tengan como objetivo:

- El estudio y análisis del impacto de las innovaciones en los principales agentes de intervención (estudiantes, docentes, materiales, institución), es decir, la innovación e investigación sobre la calidad en Educación Superior.
- La construcción de conocimiento transferible de prácticas educativas innovadoras.
- La creación de equipos de investigación que formen parte de un grupo de trabajo que tenga como objetivo común el conocimiento sobre la enseñanza universitaria y el desarrollo de estudios de dirección y liderazgo educativo.
- La colaboración de la Universidad de Huelva con las Universidades Públicas Andaluzas para la mejora de la calidad docente, en especial, los proyectos que vayan dirigidos a mejorar el nivel de formación de los estudiantes, como también el rendimiento académico en las titulaciones.
- El liderazgo de la Universidad de Huelva en materia de innovación docente a nivel nacional e internacional.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

1. Modalidades

Esta convocatoria presenta dos modalidades. Ambas modalidades serán financiadas con un máximo de 1.000€, dependiendo de la puntuación otorgada por los evaluadores externos:

- ❖ Modalidad A: Proyectos de Innovación Docente
- ❖ Modalidad B: Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria

2. Plazo de desarrollo de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá un carácter bianual y comprenderá el segundo cuatrimestre del curso académico 2011 / 2012 así como el primer y segundo cuatrimestre del curso académico 2012 / 2013.

3. Comisiones de selección, seguimiento y evaluación

3.1. Selección y resolución final de los proyectos:

Los proyectos de las dos modalidades serán evaluados por una comisión externa de personas de reconocido prestigio académico. Dicha comisión está formada por personas de las Universidades Andaluzas que pertenecen al Banco de Evaluadores gestionado por la Agencia del Conocimiento Andaluza. El Vicerrectorado de Formación Permanente e Innovación emitirá la resolución final a partir de las evaluaciones mencionadas. Se podrá solicitar a los candidatos cualquier documentación complementaria, si fuera necesario.

Por otra parte, será necesario especificar el área de conocimiento al que se desee que se adscriba la evaluación externa. Dicha elección se puntualizará en el anexo I.

3.2. Seguimiento del desarrollo del proyecto:

La comisión de seguimiento de los proyectos aprobados estará compuesta por la Vicerrectora de Formación Permanente e Innovación, por la Directora de Innovación y por un representante de cada uno de los centros de la Universidad de Huelva.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

4. Solicitud

Las solicitudes (anexo I), junto a la firma de todos los participantes (anexo II), se presentarán para las dos modalidades **del 5 de septiembre al 7 de octubre de 2011**.

Estas solicitudes podrán presentarse de dos formas:

1- En el Registro General de la Universidad, situado en la C/ Doctor Cantero Cuadrado, nº 6, y se enviará una copia electrónica a innovacion.docente@uhu.es.

2- Mediante registro telemático, disponible en la web de la Universidad de Huelva: http://www.uhu.es/sec.general/Registro_General/Registro.htm

En ambos casos se rellenará el formulario on-line, dónde se recogen los principales datos e indicadores de la actividad innovadora, y que se encuentra en la siguiente dirección:

http://www.uhu.es/innovacion_docente/inscripcion/formulario_proyectos.html

La Dirección de Innovación Docente revisará la documentación presentada y requerirá, en su caso, al coordinador para que, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día de la recepción de la documentación, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Importe de las ayudas y presupuesto

El importe de las ayudas será de un máximo de 1.000 € para los proyectos de innovación y para los de investigación en docencia universitaria. Esta ayuda se podrá destinar a material inventariable, participación en congresos, jornadas u otras acciones de difusión, alumno/a colaborador/a y publicaciones de materiales elaborados en los proyectos. Las solicitudes que superen esta cantidad y/o que procedan al incumplimiento de la normativa, así como la de coordinadores que no hayan entregado las memorias de convocatorias anteriores, quedarán excluidas de esta convocatoria.

El presupuesto del proyecto deberá desglosarse en las diferentes partidas o gastos de forma específica, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables.

Cualquier cambio en el presupuesto, ya sea debido a que la concesión económica finalmente concedida no se ajusta a la cantidad solicitada, o bien a cualquier otra causa, deberá ser solicitado al Vicerrectorado de Formación Permanente e Innovación para su aprobación, por escrito y a través de Registro General.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

6. Responsabilidad de los participantes

La concesión de las ayudas implica para los beneficiarios las siguientes obligaciones:

- Entrega de un material audiovisual en el que se expliquen las actividades realizadas, junto este material se entregará una justificación económica de las mismas. La fecha de entrega de ambos documentos será del 5 de septiembre al 5 de octubre de 2012.
- Finalizar el proyecto en el plazo establecido, el 28 de junio de 2013.
- Controlar el gasto realizado, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero gastado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación.
- Dejar constancia en cualquiera de los materiales, pósters, publicaciones, etc. que ha sido financiado por el Vicerrectorado de Formación Permanente e Innovación de la Universidad de Huelva.
- En esta convocatoria el gasto económico se efectuará a partir de enero del 2012 hasta el 28 de junio de 2013.
- Las facturas de los gastos producidos en el desarrollo de estos proyectos deberán ser entregadas obligatoriamente antes del 5 de octubre de 2012 para las actividades desarrolladas hasta esta fecha, y antes del 28 de junio de 2013 para las actividades restantes. Estas facturas serán en firme y deberán cumplir la normativa de gestión del gasto de la Universidad de Huelva, (anexo IV), además de señalar por escrito en cada factura la denominación del proyecto y el coordinador/a correspondiente al mismo.
- Entregar, antes del 28 de junio de 2013, la memoria final del Proyecto (anexo III).
- Asistir, junto al resto de profesores participantes en el proyecto, a las Jornadas o Congresos de Innovación a las que fueran convocados.
- Comunicar por escrito, para su aprobación, cualquier modificación justificada de los aspectos señalados en el proyecto inicialmente presentado.
- El Vicerrectorado de Formación Permanente e Innovación expedirá a todos los participantes en los proyectos el correspondiente certificado, previa entrega de las memorias justificativas.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

del 5 de Septiembre al 7 de Octubre de 2011

SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN FINAL DE PROYECTOS

PLAZO EJECUCIÓN
PROYECTOS

CURSO 2011 / 2012

2º Cuatrimestre

CURSO 2012 / 2013

1º Cuatrimestre
2º Cuatrimestre

Seguimiento del desarrollo de los proyectos:
Entrega: Material Audiovisual
Justificación Económica

del 5 de Septiembre de 2012
al 5 de Octubre de 2012

Entrega: Memoria Final del proyecto
Justificación Económica

hasta el 28 de junio de 2013

7. Alumno/a de apoyo al Proyecto

- En cada proyecto sólo podrá participar un alumno/a colaborador.
- Cada alumno colaborador podrá participar como máximo en un proyecto de la presente convocatoria.
- Sólo podrán participar como alumnos colaboradores aquellos estudiantes que tengan superados el 50% de la titulación que estén cursando.
- La cantidad destinada por el alumno/a colaborador, dentro del presupuesto global del proyecto, se abonará en un pago único, y no podrá exceder de 500 euros.
- Estos alumnos/as serán propuestos a la Dirección de Innovación Docente por el coordinador/a del proyecto. En un plazo de 15 días naturales se confirmará la aceptación del mismo.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

- El alumno/a de apoyo al proyecto quedará bajo la responsabilidad del mismo coordinador/a del proyecto, este deberá certificar la participación como alumno/a colaborador del proyecto.
- La realización de las actividades no comportará ninguna relación laboral, contractual o estatutaria con la Universidad de Huelva.
- La participación del alumnado de apoyo a los proyectos supondrá un complemento práctico a su formación académica, conectando sus estudios con las actividades realizadas en el proyecto y nunca dirigidas hacia actividades burocráticas o administrativas.
- Para tramitar el pago al alumno colaborador, será necesario remitir al Servicio de Innovación Docente un breve informe, firmado por el profesor coordinador del proyecto, donde se acredite que la colaboración se ha desarrollado de forma satisfactoria y que se puede proceder al pago.
- La gestión de las ayudas a los/as alumnos/as de apoyo al proyecto serán tramitadas por la Fundación de la Universidad de Huelva.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

Modalidad A: Proyectos de Innovación Docente

1. Objetivos

- Potenciar equipos docentes de innovación.
- Fomentar el desarrollo de proyectos de innovación presentados colectivamente por grupos de profesores de uno o varios Departamentos o por un Centro (abordando el desarrollo de competencias, redefiniendo las implicaciones del profesor y del estudiante, adaptando los objetivos, la metodología docente y el sistema de evaluación, e incidiendo en las actitudes y la participación de los estudiantes en el diseño y desarrollo de actividades académicamente dirigidas).
- Promover la aplicación de metodologías, herramientas y recursos que favorezcan el aprendizaje en un contexto virtual, la capacitación lingüística-cultural del alumnado para la movilidad y que potencien la coordinación entre distintas asignaturas.
- Impulsar una mejora en la acción tutorial, entendida como acompañamiento de los alumnos de nuevo ingreso y como vía complementaria de la formación en una o varias asignaturas.
- Incrementar actuaciones docentes que favorezcan la motivación del alumnado a la asistencia a las distintas actividades de aprendizaje y de reducción de las tasas de fracaso y abandono.

2. Solicitantes

El coordinador y solicitante del proyecto deberá ser, obligatoriamente, un profesor de la Universidad de Huelva. Cada profesor podrá participar en un máximo de dos proyectos, de cualquiera de las dos modalidades; y sólo en una de ellas como coordinador/a.

En el proyecto puede participar también profesorado de otras universidades nacionales y/o internacionales.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

3. Temáticas

Las temáticas de los proyectos se centrarán en:

- La reflexión sobre renovación metodológica en la enseñanza universitaria.
- La coordinación inter-áreas y/o interdepartamental para la mejora de la planificación y ejercicio de la docencia en contenidos relacionados.
- La reflexión y coordinación de equipos docentes de curso para la mejora de la planificación y ejercicio de la docencia.
- Formación específica en estrategias encaminadas a la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- Creación de recursos didácticos de soporte digital.
- Diseño y desarrollo de recursos para la docencia presencial.
- Creación de materiales para el desarrollo de asignaturas virtuales.
- Adaptación de asignaturas para la globalización e intercambios internacionales.
- Formación en técnicas de acción tutorial individual y de grupos.
- Formación y evaluación de competencias del alumnado universitario.
- Mejora de la docencia de asignaturas mediante recursos de interrelación empresa-universidad con el objeto de estimular una mentalidad emprendedora.
- Implementación de la docencia con recursos que favorezcan la igualdad y la capacidad de liderazgo.
- Actualización de la docencia con recursos especialmente adaptados al alumnado del Aula de la Experiencia.

4. Criterios de valoración

Se valorará en el contenido de los proyectos:

- Relevancia y concordancia del proyecto con los objetivos de la convocatoria.
- Calidad del proyecto: precisión del mismo, concreción de los objetivos planteados, coherencia interna, y carácter innovador.
- Cronograma y descripción de las actividades a desarrollar y del sistema de coordinación de profesores implicados.
- Detalle metodológico de la experiencia docente del proyecto.
- Coherencia del presupuesto presentado.
- Análisis y previsiones sobre viabilidad organizativa y de infraestructuras.
- Méritos docentes de los integrantes del grupo: formación docente universitaria, participación en proyectos de innovación docente, participación en experiencias pilotos,



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

participación en jornadas para difusión de resultados de proyectos de innovación docente, publicaciones relacionadas con innovación docente.

- Alto índice de profesorado a tiempo completo.
- La repercusión en asignaturas con bajas tasas de rendimiento y/o graduación.
- Los equipos de trabajo interuniversitarios (docentes de universidades andaluzas, nacionales y extranjeras).
- Se valorará especialmente la participación en la convocatoria de Proyectos de Intercambio entre directivos y profesores que afecte a una o varias asignaturas implicadas en el proyecto.

Será motivo de exclusión/denegación del proyecto el que los objetivos y acciones del proyecto presentado constituyan acciones básicas propias de la coordinación docente, en el contexto de los equipos docentes de titulación, curso y asignatura de las titulaciones y cursos con experiencia piloto ya implantada; así como aquellos proyectos que ya hayan concurrido a anteriores convocatorias de Proyectos de Innovación Docente.

5. Entrega de Memoria del Proyecto

5.1. Entrega de memoria de seguimiento del proyecto:

Esta memoria consiste en un documento audiovisual (video, polimedia, podcast, slideshare), de unos minutos de duración en el que el responsable explique las características del proyecto, su utilidad y los logros alcanzados en el mismo hasta la fecha. Este material quedará expuesto en el portal de innovación docente de la Universidad de Huelva.

Junto con esta memoria se deberá entregar una justificación económica de las actividades realizadas hasta la fecha

Ambos documentos deberán ser enviados por correo electrónico a la siguiente dirección: innovación.docente4@pas.uhu.es

Plazo de presentación:

Del 5 de septiembre de 2012 al 5 de octubre de 2012



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

5.2. Entrega de la memoria final del proyecto:

Existen dos modalidades de entrega de la memoria final del proyecto:

1. Conforme a la plantilla que figura en la web de innovación docente.
2. O bien, podrá entregarse un nuevo documento audiovisual de similares características al presentado en la memoria de seguimiento.

Ambas modalidades de entrega de memoria no son excluyentes.

Junto con esta memoria, deberá entregarse la justificación económica de las restantes actividades realizadas en el proyecto. Esta justificación económica junto con la memoria final, deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: [innovación.docente4@pas.uhu.es](mailto:innovacion.docente4@pas.uhu.es)

Plazo de presentación:

Hasta el 28 de junio de 2013.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

Modalidad B: Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria

1. Objetivos

Estas ayudas tienen como objetivo fundamental incentivar y ofrecer apoyo a la creación de grupos multidisciplinares de investigación que promuevan la coordinación y la especialización de los equipos en las líneas de investigación clave en el ámbito de la docencia universitaria.

2. Solicitantes

El coordinador y solicitante del proyecto de esta modalidad deberá ser, obligatoriamente, un profesor/a, a tiempo completo de la Universidad de Huelva, así como haber coordinado un PID o PIE en pasadas convocatorias.

Los docentes de la Universidad de Huelva pueden participar en un máximo de dos proyectos de cualquiera de las dos modalidades, y sólo en un proyecto como coordinador.

Además, deberán haber entregado la memoria del proyecto o el artículo en dichas convocatorias.

3. Requisitos

Los requisitos de composición de cada uno de los equipos son los siguientes:

- Cada equipo tendrá que contar con un mínimo de cuatro miembros.
- Cada equipo tendrá un investigador principal que deberá ser un docente a tiempo completo y que haya coordinado un Proyecto de Innovación Docente en cualquiera de las convocatorias anteriores de la Universidad de Huelva.
- Se podrán incorporar al equipo becarios predoctorados y/o postdoctorados, así como profesionales de reconocido prestigio del mundo laboral. Puede participar también profesorado de otras universidades nacionales y/o internacionales.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

4. Entrega de Memoria del Proyecto

4.1. Entrega de memoria de seguimiento del proyecto:

Esta memoria consiste en un documento audiovisual (video, polimedia, podcast, slideshare), de unos minutos de duración en el que el responsable explique las características del proyecto, su utilidad y los logros alcanzados en el mismo hasta la fecha. Este material quedará expuesto en el portal de innovación docente de la Universidad de Huelva.

Junto con esta memoria se deberá entregar una justificación económica de las actividades realizadas hasta la fecha

Ambos documentos deberán ser enviados por correo electrónico a la siguiente dirección: innovacion.docente4@pas.uhu.es

Plazo de presentación:

Del 5 de septiembre de 2012 al 5 de octubre de 2012

4.2. Entrega de la memoria final del proyecto:

Los Proyectos de Investigación en Docencia traducirán sus resultados en formato de artículo científico, para ser publicado en revistas científicas indexadas en bases de datos internacionales.

La propuesta incluirá el trabajo en formato de la publicación, donde se planifique publicar, respetando sus normas, así como su ficha técnica (ISSN, editor, país, ...).

Junto con la memoria escrita se podrá entregar un documento gráfico (video) de unos minutos de duración, en el que el responsable explique las características del proyecto, su utilidad y los logros alcanzados en el mismo. Además de este documento se podrá aportar otro tipo de material videográfico. Junto con esta memoria, deberá entregarse la justificación económica de las restantes actividades realizadas en el proyecto.

El artículo y en su caso el material audiovisual junto con la justificación económica se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: innovacion.docente4@pas.uhu.es

Plazo de presentación:

Hasta el 28 de junio de 2013.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

5. Líneas de actuación y valoración de las solicitudes

Serán criterios prioritarios de valoración en la evaluación de los proyectos los siguientes aspectos:

a) Temática del proyecto: Se priorizan los proyectos de investigación educativa que se enmarquen dentro de alguna de las líneas siguientes:

- Identificación, desarrollo y evaluación de las habilidades y competencias de los estudiantes.
- Análisis y evaluación del impacto de la innovación docente.
- Relación entre la enseñanza universitaria y el mundo laboral.
- Estudios relacionados con la enseñanza virtual.
- Estudios relacionados con metodologías docentes.

b) Trayectoria de los grupos en proyectos de innovación docente, ayudas para la innovación y la investigación en docencia universitaria, participación en procesos de revisión y reformas de plan de estudios, adaptación de créditos europeos, planes de acción tutorial y otras acciones orientadas a la docencia de calidad.

c) Calidad del proyecto presentado: viabilidad de la propuesta; adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto; coherencia en la necesidad de coordinación.

d) Se valorará especialmente el que se trate de equipos de trabajo interuniversitarios (docentes de universidades andaluzas, nacionales y extranjeras) y se trate de un equipo multidisciplinar.

e) Coherencia del presupuesto presentado.

f) Se valorará especialmente la participación en la convocatoria de Proyectos de Intercambio entre directivos y profesores que afecte a una o varias asignaturas implicadas en el proyecto.



VICERRECTORADO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE
E INNOVACIÓN

Universidad de Huelva

Una vez resuelta la convocatoria provisionalmente, y en caso de que no sea conforme la puntuación obtenida, el/la coordinador/a podrá, en un plazo de 10 días naturales, presentar una reclamación a la Vicerrectora de Formación Permanente e Innovación, que se resolverá en la publicación final de la convocatoria.

Contra esta convocatoria cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición, que deberá ser interpuesto en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó en acto, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Rector
Fdo. Francisco José Martínez López